



Declara desierta la licitación pública ID 1867-8-LE15, efectuada para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos motorizados de la DGMM.

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA

17 ABR 2015

VISTOS:

000903

1. El DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. El Art. 9 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento Complementario, aprobado mediante Decreto (H) N°250 de 2004.
3. La Ley N°20.798 de fecha 06.DIC.2014, que dicta las instrucciones para la ejecución del presupuesto del Sector Público para el año 2015.
4. Las atribuciones conferidas en el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Dirección General de Movilización Nacional, Serie DNL N° 202, aprobado por Decreto Supremo (G) N° 246 de fecha 24.ENE.1990.
5. Las facultades delegadas para contratar, que constan en Decreto MDN.SSG. DEPTO. III N° 79 de fecha 18.OCT.2005.
6. La Resolución N° 1.600 de fecha 30.Oct.2008, de la Contraloría General de la República, sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
7. El Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la DGMM del año 2014.
8. Las Resolución Exenta N° 669 de fecha 26.MAR.2015 que aprobó las bases de licitación pública para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos motorizados de la DGMM y el llamado a licitación pública, ID 1867-8-LE15.
9. La Resolución de Acta de Deserción de la adquisición, de fecha 13.ABR.2015, emitida por MercadoPúblico.cl.-
10. El acta de la comisión evaluadora en la cual se informa que no existieron ofertas al proceso de licitación respectiva.

CONSIDERANDO:

1. El llamado a licitación pública efectuado a través del Sistema MercadoPúblico, serie ID 1867-8-LE15, efectuado para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos motorizados de la DGMM, conforme la autorización y las bases contenidas en la resolución enunciada en Vistos N° 8.



- 2. La fecha de cierre de la licitación en comento se produjo el 13 de abril de 2015 a las 16 horas, oportunidad en la que no se presentaron ofertas, constatándose lo anterior al momento de la apertura electrónica, emitiendo el Sistema la respectiva Resolución de Acta de Deserción.
- 3. El Artículo 9 de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza al órgano contratante a declarar desierta una licitación cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, o bien, cuando no se presenten ofertas, situación que ocurre en esta licitación.

RESUELVO:

- 1. Declárase desierto el proceso de Licitación Pública ID 1867-8-LE15, efectuado a través del sistema de información MercadoPúblico, por no existir ofertas, según consta en la Resolución de Acta de Deserción de Vistos Nº9, adjunta.
- 2. Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl por el Departamento de Apoyo Logístico.

Anótese, publíquese y archívese la Resolución original con sus antecedentes.



ESTEBAN GUARDA BARROS
 General de Brigada
 Director General de Movilización Nacional

DISTRIBUCIÓN:

- 1. www.mercadopublico.cl.
- 2. DGMN.DEF
- 3. DGMN AG (Archivo).

DGMN.DEJU Nº4000/ 165 /

Carolina Oyharcabal

FIRMA			
RESPONSABLE	C. OYHARCABAL C. Abogado	M.GONZALEZ M. Mayor (J) Jefe Depto. Jurídico	R.MORENO D. Coronel Subdirector General
FECHA	14.04.2015	15.04.2015	





Resolución de Acta de Deserción

Adquisición N° 1867-8-LE15

Fecha de Deserción
13-04-2015 16:04:01

Fecha de Consulta
13-04-2015 16:22:15

En Santiago,

Esta Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.

Acta Deserción

Organismo Demandante

Razón Social	Dirección General de Movilización Nacional - DGMN
Unidad de Compra	Dirección General de Movilización Nacional - DGMN
R.U.T.	61.110.000-0
Dirección	Vergara 262
Comuna	Santiago
Ciudad en que se Genera la Adquisición	Región Metropolitana de Santiago

Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	1867-8-LE15
Nombre de Adquisición	Mant. prev. y correctivo vehiculo
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)
Descripción	La DGMN requiere licitar el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a la totalidad de los vehículos con que cuenta la DGMN".
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	30-03-2015 11:29:41
Fecha de Cierre	13-04-2015 16:00:00
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Desertado	--
Monto Neto Estimado del Contrato	--

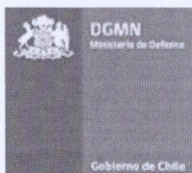
Lineas de Adjudicación

Código	Descripción ONU	Especificaciones del Comprador	Cantidad	Unidad
25191513	Kit de mantenimiento de vehículo de soporte en tierra	Mantenimiento preventivo y correctivo (Multimarca) a los 16 (dieciséis) vehículos fiscales de la DGMMN.	1	Unidad no definida

Anexos a la Deserción

Archivo	Tipo	Descripción
669.pdf	Otros Anexos de adquisición	res. ex

Imprimir Acta



ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PUBLICA ID 1867-8-LE15.

En Santiago de Chile, a 13 días del mes de Abril 2015 en dependencias de la Dirección General se informa a la Comisión Evaluadora indicada en el punto 10, letra f. de las Bases Administrativas aprobadas mediante Resolución Exenta DGMN DEAL (P) N° 669 del 26 de Marzo de 2015, para proveer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos motorizados (Multimarca) de la DGMN.

Presidió la Comisión Evaluadora el Subdirector General y evaluaron las ofertas el siguiente personal:

Subdirector General : Crl. Roberto Moreno Dueñas
Jefe Depto. Logístico : Crl. Cristian Prieto Bustos
Encargado Esc. Transporte : Cap David Baesler Orellana

Asistieron los siguientes asesores (con derecho a voz)

Jefe Depto. Finanzas : May. Leonor Gárate Vera
Abogado Depto. Jurídico : EC Carolina Oyharçabal Campbell
Jefe Sección Adquisiciones (secretario) : PAC Cristian Campos Zavan

1. En conformidad a la Resolución de Acta de Deserción de la Adquisición N°1867-8-LE15 de fecha 13-04-2015 del Portal Mercado Publico.cl., se declara desierta.

Para constancia firman:

		
SDG	DEAL	ENC. ESC. TRANSPORTE